Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



Nº 284°2022/09/HUDH

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

19 MAY 2022

rta. Lisette VARGAS HINOSTROZA

Resolución Administrativa

Lima, 17 de Hayo de 2022

Visto, el Expediente con registro N° 11249-2022, que contiene el Memorándum N° 740-2022-OEPE-HNDM, sobre la propuesta de Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Organización, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permité precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Memorándum Nº 740-2022-OEPE-HNDM, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Organización al servidor Benito Máximo SURICHAQUI PALOMINO, Técnico en Abogacía I, categoría remunerativa STC, propuesta que cuenta con la aprobación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del Memorándum Nº 545-2022-OEA-HNDM;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo"; en esa línea, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado servidor:

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

HOST MALINACIONAL DOS DE MAYOR DE ESTADISTICA.

and the second of the second o

3

SECKETAMY:

WINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El présente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he tenido a la vista

19 MAY 2022

Ä ,A

88

20 ı y

CC

.

.

1.6

SE RESUELVE:

Srta Lisette VARGAS HINOSTROZA

FEDATARIO ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 25 de abril de 2022, al servidor Benito Máximo SURICHAQUI PALOMINO, Técnico en Abogacía I, categoría remunerativa STC, la responsabilidad Administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Organización de la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que al mencionado servidor se le abone las retribuciones económicas que por ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del Hospital: http://www.hdosdemayo.gob.pe. 1

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

MINISTERIO DE SA

Abog, Daniel F. ÁLVAREZ VERGARAY Jefe de la Oficina de Fjersonal Ratielna Ejerettra de Administración

INFORHUS

Oficina Personal.

Legajo